

"1920 - 2020 Centenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura"

ES COPIA

ROSARIO, 9 de octubre de 2020

A.S.C. Claudio J. A. Bustamante
Director Operativo
Despacho General a/c
FCEIA

VISTO

La Resolución N° 99/2020 CD por la cual se habilita y reconoce la modalidad no presencial para la realización de actividades, evaluaciones y/o trabajos prácticos de las asignaturas/actividades curriculares académicas relacionadas con la enseñanza.-

La Resolución N° 351/2020 CD que autoriza y reconoce la modalidad virtual de exámenes para las carreras de grado que se dictan en la FCEIA, habilita el cursado en asignaturas correlativas a las y los estudiantes en Condición Intermedia y/o Regular y extiende la Condición Intermedia y Regularidad hasta el mes de febrero de 2021.-

La Resolución N° 353/2020 CD que establece el Calendario Académico del 2do. Cuatrimestre de cada carrera de esta Facultad y dispone el desarrollo del mismo en modalidad virtual.-

El contexto de la actual emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19, junto a la prórroga del aislamiento social preventivo obligatorio, que determina la necesidad de implementar medidas de carácter excepcional en el ámbito universitario.-

CONSIDERANDO

Que, frente a la suspensión de la modalidad presencial de las actividades de enseñanza, dichas actividades continuaron desarrollándose en la FCEIA de manera virtual, en clara evidencia del fuerte compromiso institucional, fundamentalmente del cuerpo docente y no docente de esta institución, con la educación pública.-

Que este Cuerpo habilitó a los equipos docentes y/o responsables de todas las asignaturas/actividades curriculares a reformular las planificaciones y/o cronogramas de actividades y evaluaciones, a fin de adecuarlas a las alternativas no presenciales, así como también a modificar los criterios para promocionar y aprobar la asignatura/actividad curricular o alcanzar las condiciones Regular o Condición Intermedia según corresponda.-

Que luego de las mesas de examen posteriores al receso de invierno, existe una gran cantidad de estudiantes en Condición Intermedio o Regular (según la carrera) que además se encuentran cursando las actividades curriculares correlativas.-

RESOLUCION N° 420/2020 - C.D.-

//-2//

"1920 - 2020 Centenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura"

- 2 -

Que, el Consejo Directivo ha expresado su preocupación y manifestado la voluntad de contemplar medidas extraordinarias que permitan, en el contexto de aislamiento social preventivo, generar alternativas que viabilicen la continuidad de las trayectorias estudiantiles en sus carreras.-

Que, en función del pedido de equipos docentes, las Escuelas han elevado a Secretaría Académica, solicitudes de instancias complementarias de evaluación a fin de buscar alternativas para evaluar a los estudiantes que se encuentran en Condición Intermedia y Regular.-

Que, una posible solución a esta problemática, con el fin de sostener y dar continuidad a las trayectorias académicas de las y los estudiantes en Condición Intermedia y Regularidad (según la carrera), es habilitar la implementación de instancias evaluativas complementarias en el transcurso de este cuatrimestre.-

Que todas las actividades que se han desarrollado en nuestra Institución en el contexto excepcional de la pandemia y el aislamiento social preventivo, respetaron siempre la voluntad de los equipos docentes de cada actividad curricular, priorizando la construcción de acuerdos que permitan el logro de objetivos académicos.-

Que fueron tenidos en cuenta, incorporando al espíritu de esta Resolución los proyectos presentados por las Agrupaciones Estudiantiles que integran este Consejo Directivo.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar a los equipos docentes a llevar adelante **instancias especiales de evaluación**, a fin de posibilitar la aprobación de las actividades **curriculares a estudiantes que se encuentran en Condición Intermedia o Regular (según la carrera)**.-

ARTICULO 2º: Que las Escuelas elevarán a Secretaría Académica, antes del 16 de octubre, la nómina de actividades curriculares que soliciten dichas instancias de evaluación.-

ARTICULO 3º: Que las instancias de evaluación se realizarán antes del 21 de noviembre en modalidad virtual.-

RESOLUCION N° 420/2020 - C.D.-

//-3//

"1920 - 2020 Centenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura"

- 3 -

ARTICULO 4º: Que a los efectos administrativos, dichas instancias de evaluación serán instrumentadas como Mesas de Exámenes Especiales y serán registradas con fecha 21 de noviembre de 2020.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Remítase copia para conocimiento de Secretaría Académica, de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de la Dirección Registro de Alumnos, de las Escuelas de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ciencias Exactas y Naturales y de Formación Básica. Dese amplia difusión a través de la página Web de la FCEIA. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 420/2020 - C.D.-

CD
AT
AT
AT

Prof. Juan Carlos Bue
Director Gral. De Administración
FCEIA

Dra. Ing. Graciela Rita Utges
Decana-FCEIA